



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución (3665)

23 JUL 2015

**“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma la lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para los candidatos al Concejo Distrital de Barranquilla en el Departamento del Atlántico para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico, postuló los candidatos para conformar la lista al Concejo Distrital de Barranquilla que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, en esa circunscripción electoral.

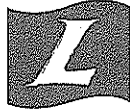
Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos al Concejo Distrital de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3665

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico para los candidatos que conforman la lista al Concejo Distrital de Barranquilla del Departamento del Atlántico.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma las listas y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Atlántico para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 período 2016 - 2019 a la dignidad DE CONCEJALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:

CONCEJO DISTRITAL	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	ORDEN DE LISTA
BARRANQUILLA	OSCAR DAVID	GALAN ESCALANTE	8.801.534	1
BARRANQUILLA	EUGENIO JOSE	DIAZ PERIS	7.420.753	2
BARRANQUILLA	MAXIMO GREGORIO	ACUÑA DIAZ	8.723.196	3
BARRANQUILLA	LAO	HERRERA IRANZO	7.462.422	4
BARRANQUILLA	MARIA LUISA	PULGAR DAZA	32.789.594	5
BARRANQUILLA	YULI PAUBLINA	CORREA GUTIERREZ	53028160	6
BARRANQUILLA	ERNESTO	AGUILAR MEDINA	72.295.120	7
BARRANQUILLA	LUIS MARTIN	MARTINEZ BAÑOS	72253219	8
BARRANQUILLA	JOSE MARIO	ARAUJO MENDOZA	8.705.374	9
BARRANQUILLA	PAVEL ILICH	PEREZ MORRON	72.295.944	10
BARRANQUILLA	VICTOR RAFAEL	OSPINO MEZA	12.547.277	11

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3665

BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO	MORALES HERNANDEZ	72.141.488	12
BARRANQUILLA	MILLER JESUS	SOTO SOLANO	72.309.794	13
BARRANQUILLA	LESLIE ESTHER	OROZCO FONSECA	45.579.214	14
BARRANQUILLA	FREDDY DE JESUS	BARON OROZCO	72.189.696	15
BARRANQUILLA	LEILA ESTHER	EBRATT CABALLERO	22.383.361	16
BARRANQUILLA	ZOJAIRA MELISSA	RIBON PEÑA	1.095.793.939	17
BARRANQUILLA	SANDRA	VILLARREAL GARCIA	22.544.113	18
BARRANQUILLA	RAFAEL ANTONIO	SOLANO URQUIJO	72.343.631	19
BARRANQUILLA	DALIA YASMITH	AGUIAR TORRES	65.812.902	20
BARRANQUILLA	RAMÓN IGNACIO	CARBO LACOUTURE	72.134.655	21

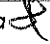
**PARÁGRAFO PRIMERO:** El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos al Concejo Distrital de Barranquilla - Atlántico, será el asignado en esta Resolución, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las listas avaladas se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos al Concejo Municipal de Soledad en el Departamento del Atlántico, en representación de esta Colectividad.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia 

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3665

Departamental del Atlántico, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados al Concejo Municipal de Soledad.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Municipio de Soledad en el Departamento del Atlántico, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Territorial  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

